

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS RESPECTO A LAS SUSTITUCIONES DE LOS MÉDICOS TITULARES EN EL ÁMBITO RURAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4200-0100]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0113, relativa a criterios respecto a las sustituciones de los médicos titulares en el ámbito rural, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 8L/4200-0100, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 10 de junio de 2013, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de junio de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0100]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la interpelación n.º 113, relativa a criterios respecto a las sustituciones de los médicos titulares en el ámbito rural,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando se habla de atención sanitaria en el medio rural, se esta hablando de mucho más que el abordaje de una determinada enfermedad en este ámbito, se esta hablando de equidad en la atención, accesibilidad en los servicios e infraestructuras en la zona en medios físicos y recursos de personal sanitario.

MOCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a

1.- Planificar los recursos humanos en las distintas zonas básicas de salud del territorio de Cantabria, teniendo en cuenta el factor dispersión y el factor envejecimiento de la población, como factores relevantes para la igualdad en la prestación de los servicios sanitarios en las zonas rurales.

2.- Mantener en la zona básica de salud de Alto Asón un médico en cada consultorio (Casatablas y La Gándara) durante toda la mañana.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 10488

5 de junio de 2013

Núm. 295

En Santander a 4 de junio de 2013

Fdo.: Rafael de la Sierra González. Portavoz del G.P. Regionalista."